

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

FONDOS DE INVERSIÓN:

Para efectos de la inscripción del contrato de fondo de inversión, se registrará tanto el texto de los mismos, que contenga las condiciones generales uniformes sobre el manejo de cada fondo, así como del texto de los certificados que acrediten la inversión a extenderse a cada inversionista del mismo, independientemente de la denominación que se les asigne.

Se deben presentar los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad (del Agente Administrador).
- b) Copia autenticada del Nombramiento del Representante Legal (del Agente Administrador).
- c) Un ejemplar del Contrato de Fondo de Inversión. El texto del contrato debe incluir cláusulas que se refieran al nombre del fondo, el perfil de los valores en que piensa invertirse, el porcentaje de diversificación de la inversión y si existe o no un monto mínimo garantizado al inversionista.
- d) Un ejemplar del Certificado de Adhesión.
- e) Pagar el arancel respectivo (Q1,000.00) por concepto de inscripción del texto del contrato de fondo de inversión de que se trate, ante el Registro del Mercado de Valores. Se debe adjuntar al expediente el comprobante del pago realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala.
- f) Pagar el arancel respectivo (Q100.00) por concepto de inscripción del texto de los certificados que acreditan la inversión en el fondo de inversión de que se trate, ante el Registro del Mercado de Valores. Se debe adjuntar al expediente el comprobante del pago realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala.